

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 8196

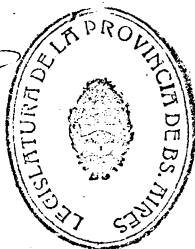
Art. 1º

.- Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar en carácter de subsidio al Colegio de Niñas de la Sagrada Familia de Lanús, la suma de \$ 22.307,00 para ser empleado en el pago de la deuda que esa Institución tiene con la Municipalidad de Lanús en concepto de repavimentación de la calle Luján.

ARTICULO 2º. - El importe para el antedicho subsidio se imputará a rentas generales.

ARTICULO 3º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de Plata, a un día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.



Secretario de la C. de DD

Secretario del Senado